ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA D-359 DEL 04 DE MAYO DE 2023

GENERALIDADES	
CONTRATO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA D-359
OBJETO	LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA REQUERIDOS EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO
CONTRATANTE	INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE - INTEP
REP LEGAL	GERMÁN COLONIA
SUPERVISOR	ALEJANDRO RENGIFO MARTÍNEZ
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	172 DEL 19 DE ABRIL DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	626 DEL 04 DE MAYO DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04 DE MAYO DE 2023
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
CONTRATISTA	AS DISTRIBUCION INSTITUCIONAL S.A.S.
NIT	900.759.272-1
REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO ADOLFO SÁNCHEZ ARENAS
C.C.	6.394.625
FECHA DE INICIO	08 DE MAYO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ESTIMADA	07 DE JULIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	14 DE JUNIO DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($20.697.975) IVA INCLUIDO
VALOR DE LA ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($20.697.975) IVA INCLUIDO
VALOR FINAL EJECUTADO	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($20.697.964)
LUGAR DE EJECUCIÓN	Roldanillo Valle del Cauca

El día 07 de julio de 2023, se reunieron en el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, las siguientes personas: El Magister **GERMAN COLONIA ALCALDE**, Rector del INTEP, el señor **ALEJANDRO RENGIFO MARTÍNEZ,** en calidad de supervisor y el señor **GUSTAVO ADOLFO SÁNCHEZ ARENAS,** en calidad de Representante Legal de la empresa AS

DISTRIBUCION INSTITUCIONAL S.A.S., con el fin de llevar a cabo y de común acuerdo la liquidación de la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA D-359 del 04 de mayo de 2023, dando cumplimiento a las cláusulas pactadas en el contrato:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Concepto	Valor	
Contrato Inicial	$20.697.975	
Pago 1: Acta Final		$20.697.964
Saldo del Contrato a favor del INTEP		$ 11
Sumas Iguales	$20.697.975	$ 20.697.975

RELACIÓN DE PAGOS O ANTICIPOS

Relación	Pagos / Anticipos	Saldo
Valor Total del Contrato		$ 20.697.975
Pago 1: Acta Final	$20.697.964	$ 11

El contratante, el contratista y el supervisor, proceden a la revisión del cumplimiento de las condiciones técnicas y obligaciones determinadas en la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA D-359; encontrando que las mismas se encuentran ajustadas a lo exigido en la ejecución contractual. Así mismo, verificar que los valores consignados en las actas coinciden con lo contractualmente pactado.

EL SUPERVISOR INFORMA:

- Que, el contratista cumplió con las obligaciones frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social de las personas empleadas allegando las respectivas planillas de pago.
- Que, en la entidad, en la carpeta del contrato reposan los documentos originales que forman parte de la ejecución del contrato.
- Que, el objeto del contrato fue entregado por el contratista y recibido tal y como consta en las actas respectivas.
- Que, el contratista, coordino la ejecución del contrato con la persona encargada de ejercer la vigilancia y control.
- Que, el contratista, atendió las recomendaciones que le efectuó el supervisor.
- Que, en la presente acta de liquidación del contrato, están incluidos todos los valores del mismo.
- Que, no se impusieron multas ni sanciones de ninguna naturaleza al contratista.
- Que, ejecutado el objeto del contrato, queda un saldo a favor del INTEP de ONCE PESOS ($11,00)

EL CONTRATISTA MANIFIESTA

- Que, no tiene trabajos ni actividades pendientes y que el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, canceló el valor correspondiente, por tanto, la Entidad queda a paz y salvo con el contratista por todo concepto.
- Que, el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, en calidad de contratante, cumplió con todas sus obligaciones y por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra la Entidad en relación con el contrato y la presente acta de liquidación.
- Que, los vicios ocultos que no puedan haber sido encontrados, así como las consecuencias que de ello deriven, son plena responsabilidad del contratista.

Así mismo, se verifica que el objeto se cumplió en los términos y condiciones contractuales, sin existir observaciones al respecto del cumplimiento del mismo, además de la ejecución del contrato en mención, se cumplió con las obligaciones descritas en el mismo, lo anterior de conformidad con los informes y actas suscritas por la superación del contrato y que se encuentran en concordancia con lo exigido en el contrato.

Por tal razón la supervisión en mención certificó, que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las actividades contractuales, evidenciándose esto, a través de las actas de pago y recibido a satisfacción.

Por lo anteriormente expuesto, las partes, de común acuerdo dan por liquidado la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA D-359 del 04 de mayo de 2023, declarándose las partes a paz y salvo mutuamente, libres de toda divergencia o desacuerdo, razones por las que no se deja constancia alguna sobre observaciones u objeciones. Esto no excluye aquellos vicios ocultos y/o aquellos que surjan con ocasión a la garantía de la calidad del servicio.

ORIGINAL FIRMADO
GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

ORIGINAL FIRMADO
GUSTAVO ADOLFO SÁNCHEZ ARENAS.
Representante Legal
AS DISTRIBUCION INSTITUCIONAL S.A.S.

ORIGINAL FIRMADO
ALEJANDRO RENGIFO MARTÍNEZ
Supervisor